la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura de Correos y Telégrafos de Ceuta, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Consejero-Director general, P. D. (Delegación Comptencias Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Subdirector, José Antonio Garrido Martín.—11.035.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación propuesta de Resolución expediente 122/2000, Terraza de Verano Candilejas, de Jumilla (Murcia).

Notificación a la empresa de doña Antonia Martínez Muñoz, titular del cinematógrafo «Terraza de Verano Candilejas», de Jumilla (Murcia), de la propuesta de resolución de 31 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador número 122/00, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, se ha dictado propuesta de Resolución de fecha 31 de enero de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador 150/00, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a doña Antonia Martínez Muñoz, titular del cinematógrafo «Cine de Verano Candilejas», de Jumilla (Murcia), la sanción de multa de ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—11.111.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre propuesta de resolución expediente disciplinario 4/96.

Edicto

Doña Begoña Zarrabeitia Azcárate, Instructora de expedientes disciplinarios, adscrita al Instituto Nacional de la Seguridad Social en Madrid,

Hace saber a doña Josefa Torrelles Solé, funcionaria de la Administración de la Seguridad Social, adscrita a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Barcelona, con último domicilio conocido en la calle Reig y Bonet, 22-2-1, 08024 Barcelona, que ante la imposibilidad de notificarle la propuesta de resolución que se le ha formulado en el expediente disciplinario que se le instruye con el número 4/96, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tiene a su disposición la citada propuesta en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Barcelona, hasta el 10 de abril de 2001.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—La Instructora de expedientes, Begoña Zarrabeitia Azcárate.—11.071.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Couto-Barbeito», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de enero de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente 99/19.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 5 de abril de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Cañiza señalados con los números:

Fincas: 7-16. Hora: Diez. Día: 5 de abril de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

Expediente: 99/19. Ayuntamiento: A Cañiza. Provincia: Pontevedra. LMT-CT-RBT-Couto Barbeito.

Número de finca: 7. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Monte Alto. Nombre, apellidos y dirección: Doña María Inés Alejandro Álvarez, Santiago de Chile, 4-1 F, 15706 Santiago de Compostela. Vuelo: Metros lineales: 22. Metros cuadrados: 352.

Número de finca: 8. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Monte Alto. Nombre, apellidos y dirección: Doña María Inés Alejandro Álvarez, Santiago de Chile, 4-1 F. 15706 Santiago de Compostela. Vuelo: Metros lineales: 12. Metros cuadrados: 192.

Número de finca: 10. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Monte Alto. Nombre, apellidos y dirección: Don Castor Domínguez Pérez, Xunqueiras, sin número, 36888 A Cañiza. Vuelo: Metros lineales: 25. Metros cuadrados: 400.

Número de finca: 11. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Monte Alto. Nombre, apellidos y dirección: Doña María Milagrosa Rodríguez Rodríguez, O Freixo, sin número, 36420 Crecente. Suelo: número apoyo, metros cuadrados: 0,50. Vuelo: Metros lineales: 22. Metros cuadrados: 200.

Número de finca: 12. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Monte Alto. Nombre, apellidos y dirección: Doña María Milagrosa Rodríguez Rodríguez, O Freixo, sin número, 36420 Crecente. Suelo, número apoyo, metros cuadrados: 0,50. Vuelo: Metros lineales: 12. Metros cuadrados: 60.

Número de finca: 14. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y dirección: Don Manuel Rodríguez Rodríguez, Gran Vía, 160, 3.º A, 36210 Vigo. Vuelo: Metros lineales: 34. Metros cuadrados: 353.

Número de finca: 16. Paraje: C. Arriba. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y dirección: Don Adolfo Troncoso Martínez, Cota, sin número, 36888 A Cañiza. Suelo, número apoyo, metros cuadrados: 0,36. Vuelo: Metros lineales: 11. Metros cuadrados: 110.

Vigo, 16 de febrero de 2001.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—11.053.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT Curruxeiras Parada», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de mayo de 2000 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/76.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,